ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1048 /

AUTORIZA SERVICIO TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Abril de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 123 de fecha 04.04.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo a la Ley de Compras 19.886 Artículo 8° y Reglamento de Compras artículo 10°, N° 7° letra g) "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deban ser necesariamente compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la entidad. De ser autorizado se sugiere el proveedor OSCAR MARAMBIO BECERRA, RUT N[redacted]para por el servicios de Confección de letreros y señaléticas: Automóviles, Conteiner, Piscina – Skate Park, Permisos de Circulación, SECPLA, Cultura – Centro Comunitario", por un monto total de $ 3.211.343 iva incluido. Adjunta Presupuesto y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, por el servicio de **"Confección de letreros y señaléticas: Automóviles, Conteiner, Piscina – Skate Park, Permisos de Circulación, SECPLA, Cultura – Centro Comunitario",** al proveedor OSCAR MARAMBIO BECERRA, RUT N[redacted] por un monto total de $ 3.211.343 iva incluido. Según detalle en Memo N° 104 de la DAF el que pasa a formar parte del presente Decreto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.07.001 Servicios de Publicidad el monto de $ 2.587.200 iva incluido y a la Cuenta N° 215.22.06.999 Otros (Mantención y Reparación", el monto de $ 624.143 iva incluido, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
DAF (1)
Archivo